



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



### **Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 19 de mayo del 2016

#### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 310-2016-CF-FCA.**

Visto el **Dictamen N° 02-2016-CI-FCA** de fecha 29 de abril de 2016, mediante el cual la Comisión constituida por Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2016-CF-FCA de fecha 21 de enero de 2016, eleva al Consejo de Facultad los resultados del análisis para establecer si el Presidente de la Comisión de Planeamiento 2015 de la FCA UNAC cumplió con la presentación del Plan Operativo Institucional 2016.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 23 del Estatuto queda establecido que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, el artículo 25 del Estatuto señala que la Universidad proporciona en sus planes operativos, el soporte administrativo, logístico y económico para la realización de los procesos de autoevaluación, planes de mejora y autorregulación, necesarios para la acreditación y renovación periódica;

Que, mediante Oficio N° 1394-OPLA-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, el Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la UNAC, hace de conocimiento del Rector que la Facultad de Ciencias Administrativas no ha cumplido con presentar su Plan Operativo Institucional, corriéndose traslado a ésta Unidad mediante Proveído N° 026-2016-R/UNAC, otorgando un plazo perentorio de cinco días para la presentación. Ante este hecho, con fecha 15 de enero de 2016, el Decano a través del Memorandum N° 010-2016-D-FCA solicita que la Secretaria Académica informe respecto a las razones por las cuales la Comisión de Planeamiento no elaboró el Plan Operativo 2016, cursando respuesta mediante Oficio N° 002-MCHM-2016-FCA de fecha 19 de enero de 2016 indicando que la Comisión de Planeamiento de la FCA queda designada por Resolución de Consejo de Facultad N° 131-2015-CF-FCA, estando conformada por nueve docentes ordinarios, siendo presidida por el Mg. Luis Alberto De La Torre Collao y como Secretario el Lic. Adm. Constantino Miguel Nieves Barreto, se adjunta además, Carta S/N suscrita por la Secretaria Sra. Teresita Luján Ruiz de fecha 05 de octubre de 2015, dejándose constancia que el Mg. Luis Alberto De La Torre Collao se negó a recibir la precitada Resolución de Consejo de Facultad;

Que, el artículo 258, numerales 258.10 y 258.14 del Estatuto establecen que es deber del docente ordinario cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad así como presentar informes sobre sus actividades asignadas en el plan de trabajo individual al final de cada semestre académico y otros relacionados con sus funciones cuando le sean requeridos;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2016, ante el incumplimiento de presentación del Plan Operativo 2016, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 071-2016-CF-FCA de fecha 21 de enero de 2016, se formó una Comisión Especial para investigar las razones de ese incumplimiento, quedando conformada por los docentes Marco Antonio Guerrero Caballero, Alejandro Díaz Gonzáles y la estudiante Paola Palomino Casana; Comisión que a través del documento del Visto concluye que hubo incumplimiento por parte de los docentes Mg. Luis Alberto De La Torre Collao y Lic.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Adm. Constantino Miguel Nieves Barreto, en el desempeño de los cargos de presidente y secretario respectivamente de la Comisión de Planeamiento designada por Resolución de Consejo de Facultad N° 131-2015-CF-FCA;

Que, el artículo 261 del Estatuto señala que los docentes que trasgreden los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario;

Que, mediante Carta N° 01-2016-M-CP-FCA de fecha 27 de enero de 2016, seis ex miembros de la Comisión de Planeamiento 2015 manifiestan al Decano que jamás fueron convocados a reuniones de trabajo por el ex presidente de la misma Mg. Luis De La Torre Collao, y en aras de subsanar la omisión y cumplir con la presentación dentro del plazo perentorio dado por el Rector, presentaron un Proyecto de Plan Operativo 2016 de la FCA UNAC;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 180.1 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad;

### RESUELVE:

**PRIMERO: ESTABLECER** la existencia de incumplimiento por parte de los docentes Mg. Luis Alberto De La Torre Collao y Lic. Adm. Constantino Miguel Nieves Barreto, en el desempeño de los cargos de presidente y secretario respectivamente de la Comisión de Planeamiento designada por Resolución de Consejo de Facultad N° 131-2015-CF-FCA.

**SEGUNDO: REMITIR** al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, todo lo actuado al respecto para los fines correspondientes.

**TERCERO: HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, áreas administrativas de la Universidad, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO